ANEXO 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”

1. DENOMINACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

OBJETO: Prestas los servicios de seguimiento a los procesos juridiciales en los cuales se encuentre vinculada o haga parte la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2026).

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO

Las especificaciones y condiciones técnicas de los servicios a adquirir son las siguientes:

2.1. VIGILANCIA DE PROCESOS

2.1.1. Realizar seguimiento diario, a los despachos judiciales o entidades jurisdiccionales para identificar y reportar novedades procesales, enviando por correo electrónico a la entidad la información junto con copias en PDF de las piezas procesales relevantes (como estados, edictos, autos, sentencias, notificaciones, entre otros), de los 65 procesos judiciales en los que la ARN hace parte a corte de junio de 2026 y en los que posteriormente sea vinculada la entidad.

2.1.2. Realizar directamente en los despachos judiciales y/o entidades que ejercen funciones jurisdiccionales, física y electrónicamente (cuando aplique) el levantamiento de la información del estado de los procesos judiciales en los que la Entidad es parte.

2.1.3. Informar la ubicación plena de procesos judiciales iniciados en contra de la Entidad con el fin de autorizar su vigilancia. Entiéndase por "ubicación plena", la identificación de procesos judiciales iniciados en contra de la ARN que no hayan sido notificados a la entidad y en consecuencia no han sido incluidos en el servicio de "vigilancia judicial" La comunicación hecha por el CONTRATISTA deberá contar como mínimo con la siguiente información: a) Despacho de Conocimiento b) Radicado o Código Único de Procesos "CUP" (23 dígitos) c) Demandante d) Fecha del auto admisorio de la Demanda e) Número de identificación ID DEL SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales).

2.1.4. Disponer de una plataforma virtual con, que permita realizar el debido seguimiento a los 65 procesos judiciales, que se encuentran discriminados así, 63 del Contencioso Administrativo y 2 del jurisdicción ordinaria en los cuales se vincula actualmente a la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, esta plataforma deberá estar disponible de manera permanente durante la vigencia del contrato, así mismo debe permitir el acceso remoto desde cualquier lugar, sin limitación de ubicación geográfica y garantizar el acceso desde cualquier dispositivo con internet..

2.1.5. Contar con el recurso humano necesario, para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato. Para la ejecución de este, el contratista deberá

designar un equipo de trabajo y un enlace responsable de la interlocución con el Supervisor del contrato, quien deberá coordinar las actividades relacionadas con la vigilancia, seguimiento y entrega de copias digitales de actuaciones y providencias judiciales.

2.1.6. Garantizar la cobertura del objeto del contrato, en los Municipios y Ciudades donde se registren y/o cursen procesos judiciales a favor o en contra de los intereses de la ARN Para ello, el contratista deberá efectuar la revisión, seguimiento y control, con la debida diligencia y cuidado del estado de los procesos que cursan en los despachos judiciales, extrajudiciales y entidades con funciones jurisdiccionales en la ciudad de Bogotá principalmente y en las demás ciudades requeridas de acuerdo con la siguiente información

a. Por jurisdicción:
 63 contencioso Administrativo
 2 jurisdicción Ordinaria Laboral

Nota 1: La cantidad de procesos es la informada con corte mayo de 2026.

Nota 2: La cantidad de procesos informada es variable continuamente, por lo que el número de procesos a vigilar durante la ejecución del contrato puede incrementar o disminuir, en todo caso el contratista debe estar en la capacidad de presar el servicio de vigilancia judicial conforme los requerimientos de la Entidad.

2.1.8. Generar y enviar diariamente al correo electrónico que señale la Oficina Asesora Jurídica de la ARN el reporte de las novedades o movimientos de los procesos judiciales en los que la Entidad es parte, de manera inmediata, y para el caso de otras ciudades a más tardar el día siguiente a la publicación, junto con los documentos soporte de la actuación. Cuando así lo disponga la Oficina Asesora Jurídica, dichos reportes también serán remitidos a los apoderados designados. Las providencias judiciales comunicadas deberán ser legibles, nítidas y accesibles a los usuarios.

2.1.7. Para el informe mensual de ejecución, el contratista debe entregar un reporte consolidado de las actuaciones o movimientos procesales del mes, con información mínima requerida:

a) Número de procesos judiciales y extrajudiciales vigilados durante el mes y su estado actual
b) Procesos judiciales y extrajudiciales que tuvieron actuaciones procesales y el detalle de las mismas.
c) Número de procesos judiciales y extrajudiciales terminados y archivados durante el periodo.
d) Identificación de procesos judiciales y extrajudiciales con vencimientos y/o actuaciones próximas a surtirse.

2.1.8. Para el informe final de ejecución se requiere que el contratista presente un compilado de toda la

información reportada de las actuaciones o movimientos de los procesos entregados al inicio del contrato y el estado de los mismos junto con los documentos soporte.

A la terminación del contrato el contratista deberá presentar un informe final en medio magnético (formato Excel) que dé cuenta del estado actualizado de los procesos que contenga la siguiente información: 1. Nombre demandante 2. Nombre demandado (s) 3. Número de Radicación CUP 4. Despacho Judicial 5. ID E kogui (ESTE SI APLICA) 6. Medio de Control o acción. 7. Descripción de las pretensiones 8. Instancia en la que se encuentra el proceso 9. Estado actual del proceso y última actuación 10. Fallo 1ª instancia o única instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. 11. Fallo 2ª instancia. Sentido del fallo (Favorable o Desfavorable). Fecha del fallo. 12. Nombre apoderado si asi lo requiere la ARN.

Este informe debe ir acompañado de la elaboración de estadísticas, tal como sea requerido por la ARN, conforme al objeto contractual. Esta información debe ser exportada del software del contratista al aplicativo que requiera la Entidad y deberá cumplir como mínimo con los campos o variables que le solicite la Entidad.

3. COMPONENTE DE APLICATIVO WEB

3.1. Contar con un aplicativo WEB o software que exista en el mercado sin restricciones al número de usuarios que lo accedan garantizando como mínimo 10 usuarios a la ARN, y que permita el acceso desde los navegadores conocidos en el mercado y no tenga costo para la ARN.
Así mismo la entidad pueda realizar la consulta permanente de los procesos y acceder a las piezas procesales necesarias para ejecutar la acción que corresponda y ejercer la defensa en forma oportuna. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que el contratista cuente con la infraestructura tecnológica que soporte al aplicativo WEB con una disponibilidad del 100% para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá:

a. El sistema deberá permitir descargar informe de gestión de cada apoderado en cada uno de los procesos registrados.
b. Asignar mínimo 10 usuarios con su respectiva contraseña que permitan e acceso a la base de datos creada para que de manera oportuna (real y en línea).
c. Contar con la infraestructura tecnológica que soporte el aplicativo web con total disponibilidad para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar su uso durante toda la ejecución del contrato, todos los días de la semana.
d. El sistema garantizará que todos los procesos vigilados cuenten con el Código Único de Proceso (CUP) asignado por la rama judicial, registrando en la plataforma el historial de estos códigos para mantener trazabilidad. Además.
e. El sistema debe proporcionar alertas tempranas, vía correo electrónico y plataforma, notificando al menos tres días antes sobre vencimientos de términos procesales (demandas, audiencias, recursos, etc.).
f. Idioma: Las ayudas, herramientas, documentación y los sitios de soporte deben operar y entregarse en idioma español.
g. Integridad de la información: Debe proveer información integral, real, confiable, oportuna y actualizada de los datos registrados en el sistema.
h. Capacitar al personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN que tenga

usuarios asignados y que sea designado para las consultas así mismo dar soporte técnico al aplicativo para cada uno de los colaboradores que cuenten con dicho usuario. Las capacitaciones a dicho personal podrán ser virtuales o presenciales según se acuerde con el contratista.

i. Asistencia general: El contratista garantizará el mantenimiento y la actualización permanente al sistema, el acceso y la seguridad de la información dentro de la modalidad 7X24 (7 días a la semana y 24 horas al día) y proveer un canal de comunicación vía telefónica, web, chat, que resuelva las inquietudes y solicitudes presentadas por la ARN en horario laboral es decir de 8:00a.m. a 6:00p.m.
j. Tiempo de respuesta: Todo requerimiento técnico, asistencial o directamente relacionado con el funcionamiento de la plataforma, solicitado de forma escrita, verbal o telefónica por la entidad, deberá ser atendido en el término de la hora (1) siguiente y solucionado máximo a las cuatro (4) horas.
k. El contratista debe garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional, adoptando todas las medidas necesarias para evitar su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o uso indebido.
l. Facilitar la consulta de información diaria actualizada y en tiempo real, todos los días de la semana del historial de las actuaciones que han tenido cada uno de los procesos judiciales en los que haga parte la entidad, a través de diferentes criterios de búsqueda de la información por demandante, demandado, numero de radicación, etc., permitiendo a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización imprimir, copiar, revisar y descargar las actuaciones de interés de la entidad, que incluya descarga de documentos en PDF, que permita consolidarlos en cada expediente digital de la entidad; con acceso ilimitado, sin restricción de ubicación geográfica, desde el computador de mesa, portátil, Smartphone o cualquier otro equipo de comunicación donde se realice el ingreso a la plataforma, las 24 horas del día, todos los días del año. Los documentos en PDF deben ser cargados el mismo día de su notificación o publicación.
m. Realizar copias de seguridad de la información registrada en la WEB.

Nota: El número de procesos puede aumentar o disminuir, así como las cuidades y municipios pueden variar, de acuerdo con los tramites de las diferentes demandas y actuaciones que vinculen a la Entidad.

Proyecto Técnicamente: Ivan Leonardo Guerra Ruiz- Estructurador Técnico - Oficina Asesora Jurídica